



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ALCALDIA

BELLAVISTA
confía en ti

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 285-2019-MDB

Bellavista, 15 ABR 2019

VISTO: el Informe N°026-2019.MDB-GPICT emitido por la Gerencia de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica y el Memorandum N° 129-2019-MDB-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020 - 2022, de la Municipalidad Distrital de Bellavista; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Bellavista, es un Órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 y modificatoria, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el numeral 14.1 del artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece que la fase de Programación Multianual de Inversiones se realiza con una proyección trianual, como mínimo, contado desde el año siguiente a aquel en el que se efectúa la programación;

Que, los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 16.4 del artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que: Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación, el cual es aprobado mediante resolución o acto correspondiente a la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Local (Alcalde). Asimismo, la OPMI del Gobierno Local bajo responsabilidad, presenta a la DGPMI el PMI aprobado.



CP



BELLAVISTA
confía en ti

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ALCALDÍA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dicha presentación se efectúa mediante el registro en el MPMI del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y se adjunta el documento de aprobación del PMI, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;

Por lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica, como responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Bellavista, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- PONER en conocimiento de la presente Resolución a las dependencias pertinentes de la entidad para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4°.- Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munibellavista.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

W. Díaz Franco
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Daniel Juan Malpartida Filio
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE